

Ley Micaela



Ministerio de la
MUJER



CÓRDOBA
ENTRE TODOS



INTRODUCCIÓN



Este material es un manual de trabajo que contiene marcos teóricos y técnicos a partir de la capacitación que ha implementado el gobierno de la provincia de Córdoba en cumplimiento de la Ley Micaela.

Esta capacitación se basa en la **Ley Micaela – Ley Nacional 27.499 -, aprobada por unanimidad en el Congreso de la Nación el 19 de diciembre de 2018, a la que Córdoba adhirió el 22 de mayo de 2019 – Ley Provincial 10.628 - y reglamentó el 9 de agosto de ese mismo año a través del Decreto 952/19.**

En dicha reglamentación se establece que la **Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas será el **órgano de aplicación de la misma**, en su momento dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y, actualmente dependiente del Ministerio de la Mujer.**

En cada una de las secciones de este material se encontrarán con conceptos teóricos, expresiones de reconocidas/os investigadoras/es y gestoras/es en la materia y el sustento normativo vigente.



(...) Wagner no podría haber estado en la calle. (...) el defensor público de Wagner y las autoridades carcelarias decían 'tiene buena conducta', pero todos los psicólogos y psiquiatras le decían al juez: 'No se puede soltar porque nunca ha aceptado la responsabilidad, no ha realizado ningún tipo de autoexamen, en ningún momento se expuso a la transformación o siquiera al deseo de transformación'. (...) Los psicólogos, los psiquiatras, los asistentes sociales, todo el equipo carcelario le decían al juez Rossi: 'no puede salir' y él no los

escuchó. (...) Esa profesión jurídica es tremendamente patriarcal: el juez es Dios en el cielo y juez en la tierra.

(...) el mandato de masculinidad no es la regla, por un lado hay un estatus, el ojo social, el ojo de los otros hombres (...) es como un título, (...) el prestigio de ser hombre, pero al mismo tiempo lo ata, lo amarra a una ley. [El concepto 'mandato de masculinidad'] existe en un corpus teórico del campo de la teología, de la teología más conservadora, que tiene hoy un libro

que es una especie de libro selecto de los teóricos del conservadurismo que el mandato divino de masculinidad.

(...) el mandato de masculinidad es un mandato tan fuerte como el mandato divino, tenemos inculcado desde el ojo de Dios adentro. (...) El hombre debe reproducir el mandato, la dominación divina sobre su ser, la debe reproducir al mundo y eso es lo que hay que hacer porque es un mandato divino. El mandato de masculinidad en esa teoría teológica, aparece como un mandato divino. (...)

la agresión de género es una agresión de poder y de dominación. Es un crimen político (...) porque el patriarcado es un orden político de dominación que funda todas las otras formas de dominación.

(...) Por detrás de la idea de garantismo, se encuentra la idea de la discriminación positiva: invertir la discriminación habitual. Para el crimen de género eso se invierte porque son crímenes del poder y quien necesita garantía es la víctima y no el agresor, porque es la víctima la que está del lado de la históricamente perjudicada.



Rita Segato en Diplomatura en Acompañantes comunitarias/os. Universidad Provincial de Córdoba. Secretaria de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas; Red de Universidades por la No Violencia hacia las Mujeres. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 28 de julio de 2018.

<https://www.youtube.com/watch?v=DmBBoOQ1h0w>

Algunos datos de la realidad

Córdoba ha contado en 2017, 2018 y 2019 con 64 femicidios. 24 en 2017, 21 en 2018 y 19 en 2019. En Argentina hubo 820 víctimas de femicidios durante esos años, 295 en 2017, 273 en 2018 y 252 en 2019¹

“A Micaela no le gustaba la realidad que estaba viviendo pero no sabía cómo cambiarla”, supo decir Néstor García, el papá de Micaela poco tiempo después. Y frente a esa desolación, hubo reacción y decisión. Hubo acción.

Las organizaciones de la sociedad civil, el movimiento de mujeres y feministas volvieron a ocupar las calles reclamando. El Estado Nacional se hizo eco y legisló

para construir una herramienta que dejara de mirar al costado y se hiciera cargo de la responsabilidad frente a la muerte de Micaela y las miles de mujeres víctimas de violencias de género.

Las violencias por razones de género no son hechos aislados. No son excepciones. Son respuestas a patrones culturales, sociales, históricos y políticos aprendidos. Responden a la estructura de un sistema jerárquico, patriarcal, que naturaliza las desigualdades y la ponderación de un género masculino por sobre las mujeres y las disidencias. A la vez, esos aprendizajes, están institucionalizados.

1. Datos del Centro de Perfeccionamiento “Ricardo C. Núñez”. Poder Judicial de Córdoba y la Asociación Civil La Casa del Encuentro Información de 2019 obtenida de: <https://drive.google.com/file/d/14R370EYxcNKRPy672WuaEO-XSXYV8jQ/view>

Frente a esto, tanto la **Constitución Nacional** en particular, como las **convenciones internacionales sobre los derechos de las mujeres** constituyen **obligaciones de igual jerarquía** para el abordaje de aquellas desigualdades.

Por lo tanto, y entendiendo como insuficiente la mera transmisión del marco normativo vigente es que se ponen al alcance herramientas fundamentales que permitirán visualizar las desigualdades

estructurales, debatir sobre ellas, problematizarlas, reflexionar y, con ello, generar una práctica transformadora de la realidad.

Sobre la muerte de Micaela, de manera temprana y casi premonitoria, su papá expresó:

“Va a haber un antes y un después de Micaela”.

Y seguramente ya entonces, tenía razón.

Ley Micaela



Ministerio de la
MUJER



CÓRDOBA
ENTRE TODOS



MÓDULO I - CAPÍTULO 1

Introducción a la Perspectiva de Derechos Humanos y Género

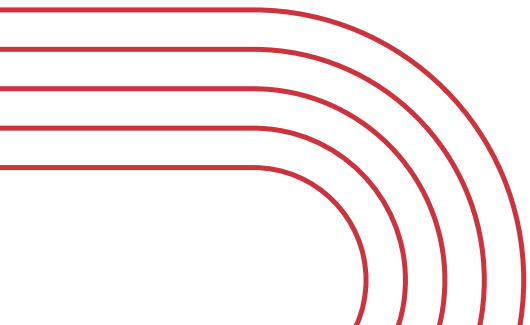


Introducción a la Perspectiva de Derechos Humanos y Género

Este Módulo tiene por objetivo presentar las principales nociones para comprender de qué hablamos cuando mencionamos la importancia de abordar la perspectiva de derechos humanos y de género.

La violencia basada en el género constituye una de las vulneraciones de los Derechos Humanos Universales más graves de nuestra sociedad.

Las Convenciones y Pactos Internacionales incorporados a nuestra Constitución Nacional, ofrecen un amplio marco legal para afrontar la problemática desde los Derechos Humanos y la perspectiva de género. Por lo tanto el Estado está obligado a garantizar el ejercicio pleno de estos derechos, promoviendo y facilitando los mecanismos de acceso a la justicia y de su abordaje integral.





En cuestiones de igualdad de género, Argentina ha avanzado de manera significativa en materia legislativa en las últimas décadas al incorporar los parámetros de la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en la última reforma constitucional de 1994 (artículo 75 inciso 22)².

2. <https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley23179.pdf>

CEDAW³ es una convención que amplía la noción de violencia contra las mujeres, tomando en consideración la violación de sus derechos, tanto en el ámbito público como privado; tanto en las esferas institucionales como en el marco de relaciones familiares. Asimismo, mediante la Recomendación General N° 33 referida al Acceso a la Justicia⁴, el Comité CEDAW da cuenta detalladamente de la vulneración

de derechos que implica la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, el Protocolo Facultativo de CEDAW (1999) establece un mecanismo de denuncia e investigación, otorgando competencia al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en denuncias de individuos o investigaciones de violaciones graves o sistemáticas.

3. https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_sobre_todas_las_formas_de_Discriminacion_contra_la_Mujer.pdf

4. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710.pdf>

En 2006, luego de una ardua lucha del movimiento de mujeres, la Argentina ratifica el mencionado protocolo.

La Convención plantea un marco general para enfrentar las situaciones de discriminación desde la perspectiva de Derechos Humanos, así como la necesidad de trabajar para modificar los patrones socioculturales de conducta de varones y mujeres, erradicando la idea de superioridad de lo masculino sobre lo femenino.



Convención Belem do Pará

En 1996, Argentina suscribe, mediante la promulgación de la Ley 24.632⁵, su incorporación como país al Convenio multilateral que tuvo lugar en Brasil, denominado **Convención de Belem do Pará.**

Este tratado internacional reconoce a la violencia contra las mujeres como una violación a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; y compromete a los Estados parte a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dichas violencias.



5. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/36208/norma.htm>

¿De qué hablamos cuando hablamos de perspectiva de género?

Para lograr comprender el marco conceptual desde el cual es necesario problematizar, reflexionar e incorporar la perspectiva de géneros, es necesario poder definir, desde el comienzo ¿Qué es el PATRIARCADO?

Se denomina patriarcado al predominio de la autoridad que ejerce un varón sobre un grupo de personas o sociedad, específicamente sobre las mujeres y los niños.

La palabra patriarcado deriva del latín tardío patriarchālis, que significa “gobierno de los padres”.

El patriarcado es un tipo de organización social cuya autoridad y poder recae en el varón con mayor autoridad de la familia o grupo social, llamado patriarca. De allí que el patriarcado establezca el dominio masculino sobre la figura femenina

y los demás miembros de un grupo familiar y social.

En este sentido, el patriarcado impone una distribución desigual del poder y de los derechos entre hombres y mujeres.



Dicha desigualdad ha impulsado diversos movimientos y luchas feministas a favor del respeto e igualdad de trato y derechos femeninos en relación con los hombres.

Frente a esta concepción y estructura jerárquica del sistema patriarcal es posible comprender como contrapunto a qué se hace referencia cuando se piensa, reflexiona, y acciona desde la **perspectiva de géneros**:

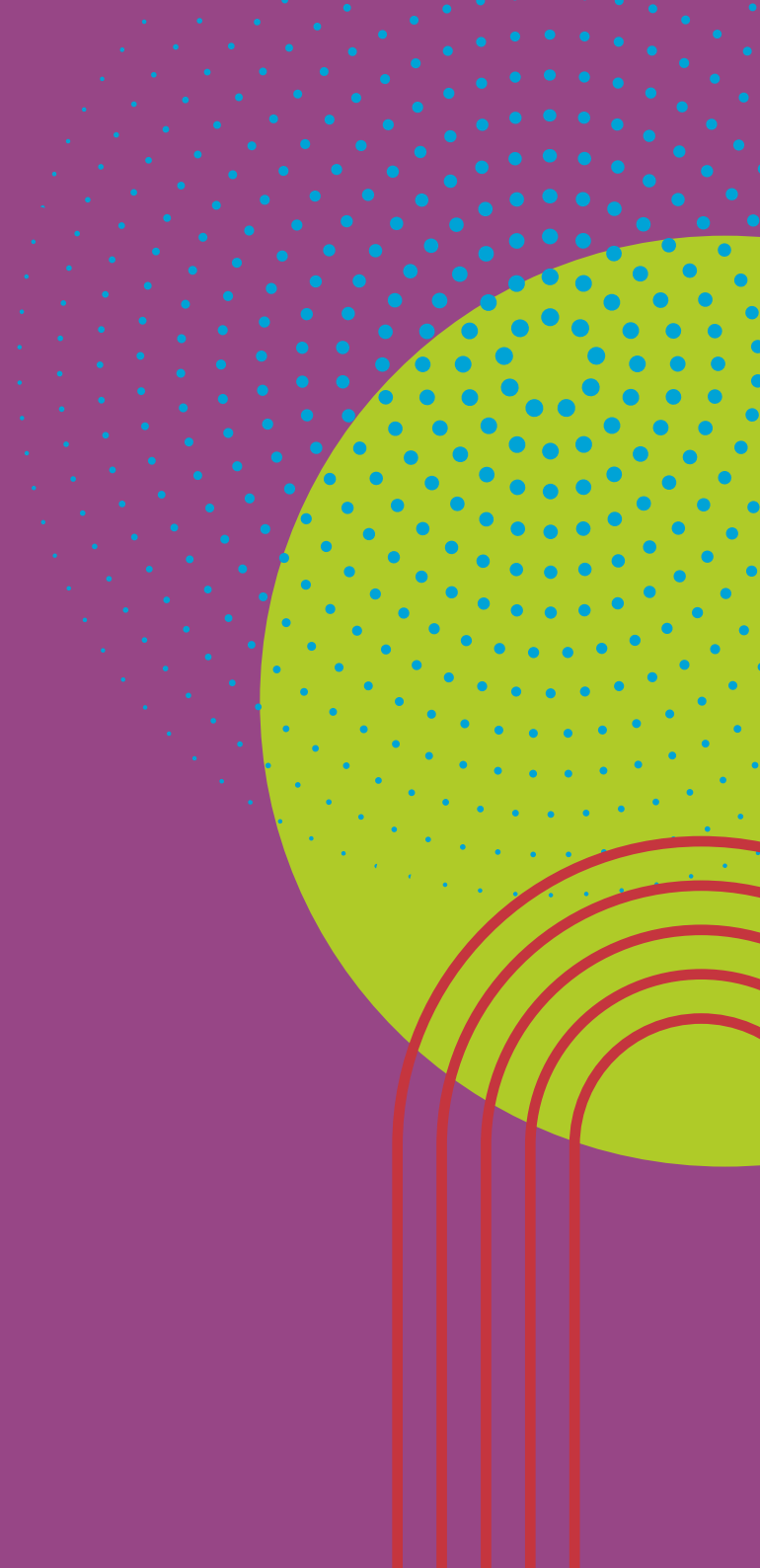
La perspectiva de género pretende **desnaturalizar**, desde el punto de vista teórico y desde las intervenciones socio-culturales, **el carácter jerárquico atribuido a la relación entre los géneros** y mostrar que los modelos de ser varón o mujer, así como la

idea de heterosexualidad obligatoria son **construcciones sociales**, que determinan lo que cada persona debe-puede hacer acorde al lugar que la sociedad atribuye a su género.

Es por ello que los movimientos de mujeres y la teoría feminista han logrado que las mujeres puedan **ocupar espacios sociales y políticos, acceder a la educación, el derecho al sufragio, mayores oportunidades laborales, el respeto a la sexualidad, la defensa ante la violencia de género, entre otros.**

MÓDULO I - CAPÍTULO 2

Sistema SEXO/GÉNERO



Se entiende por **GÉNERO** a aquella **construcción histórica y social que asigna a los sexos diferentes significados, formas de comportamiento y roles**. Esta asignación tiene características asimétricas, jerarquizando lo masculino por sobre lo femenino en espacios, funciones sociales y en el acceso al poder (Esteban, 2006)⁶.

Con la palabra género se hace referencia a **ideas, costumbres, creencias y pautas de**

comportamiento que los distintos grupos transmiten a sus miembros.

Dichos comportamientos son **construidos socialmente**, y su objetivo es cumplir con determinadas expectativas que se atribuyen a una u otra persona en virtud de la genitalidad con la que han nacido. Se habla de construcción porque **no es algo que acompañe a la naturaleza y al nacimiento de las personas, sino que son características aprendidas que pueden transformarse**.

6. Esteban, Mari Luz. "El estudio de la salud y el género: las ventajas de un enfoque antropológico y feminista". Salud Colectiva. 2006; 2 (1): 9-20.

Si bien la desigualdad de género está presente en todos los estratos sociales y culturas, su manifestación y las resistencias que genera son diferentes según los contextos y momentos de la historia (Ortiz, 2002)⁷.

En este sentido, no es lo mismo, por ejemplo, ser una mujer urbana profesional a una indígena rural sin educación formal. Lo expuesto alude al **entrecruzamiento del género con otras variables, como son la edad,**

la etnia, la geografía, la condición socio-económica o la discapacidad.

En el caso de la discapacidad las mujeres sufren una **doble discriminación, por su condición funcional y por ser mujeres. Esto requiere de un trabajo más profundo, articulado con instituciones especializadas, donde la mirada de género sea transversal y permita mirar a las mujeres con discapacidad como sujetas con posibilidades de autonomía y empoderamiento.**

7. Ortiz, Teresa. "El papel del género en la construcción histórica del conocimiento científico sobre la mujer". En: Ramos, Elvira (ed.) "La salud de las mujeres: hacia la igualdad de género en salud". Madrid: Ministerio de Asuntos sociales. Instituto de la mujer; 2002

A diferencia del género, el **SEXO** no es una construcción socio-cultural, sino que forma parte de la condición natural de los individuos. **Se refiere a todas aquellas características físicas, anatómicas, biológicas y fisiológicas que nos distinguen como machos y hembras. Si bien se da por supuesto que la genitalidad es invariable y fija, ésta es posible modificarla hormonal y quirúrgicamente.**



USOS INAPROPIADOS DEL TÉRMINO GÉNERO

La separación conceptual de los términos sexo y género en muchas ocasiones es **fuentes de ambigüedades** que diversas autoras han puesto de manifiesto (Ortiz, 2002; Esteban, 2006).

Entre las críticas es posible destacar las que aluden a los **usos incorrectos del término género**:

- Utilizar el concepto de género como equivalente a mujer
- Utilizar el concepto de género como equivalente a sexo
- Hablar de dos géneros
- Sustituir género por feminismo
- Sustituir desigualdad de género por complementariedad
- Desvincular el género con otras categorías sociales (clase social, etnia, etc.)

Características del concepto de género

ASIMÉTRICO/JERÁRQUICO

Permite visibilizar que **las diferencias que nuestras sociedades establecen entre mujeres y varones no son neutras**. Hablar de género permite reconocer **relaciones desiguales de poder** en tanto que las características y actividades asociadas a lo masculino revisten mayor jerarquía social.

CAMBIANTE

Puesto que son construcciones sociales, los roles y las relaciones de género se han visto **modificados a lo largo del tiempo y el espacio**: no es lo mismo ser mujer hoy en el siglo XXI que en el siglo XVII, y por tanto podemos cambiarlos a través de intervenciones socio-educativas.

CONTEXTUAL

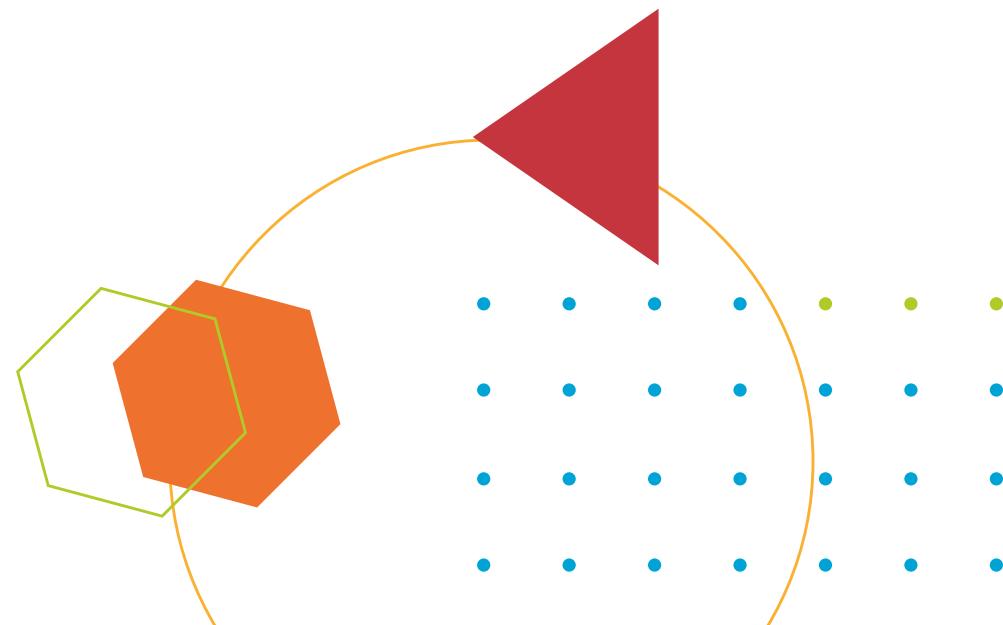
Existen **variaciones** en las relaciones de género de acuerdo a la clase social, la edad, la cultura, la etnia, etc.

ESTRUCTURADO INSTITUCIONALMENTE

No se refiere sólo a las relaciones entre mujeres y hombres a nivel personal y privado, sino a un **sistema social** que se apoya en valores institucionales, legislación, religión, etc.

RELACIONAL

No se refiere a mujeres o a varones de forma aislada, sino a las **relaciones desiguales que existen y que se construyen** socialmente entre unas y otros.



Otro término necesario a tener en cuenta para construir este marco conceptual es entender la **SEXUALIDAD** como una dimensión fundamental de las personas.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS):

“La sexualidad es un aspecto central del ser humano a lo largo de la vida y abarca el sexo, género, identidades y roles, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción. La sexualidad se experimenta y

expresa en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Mientras que la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan.

La sexualidad se ve influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”⁸.

8. WHO. 2005. Working definitions of sexual health. Progress newsletter 67.

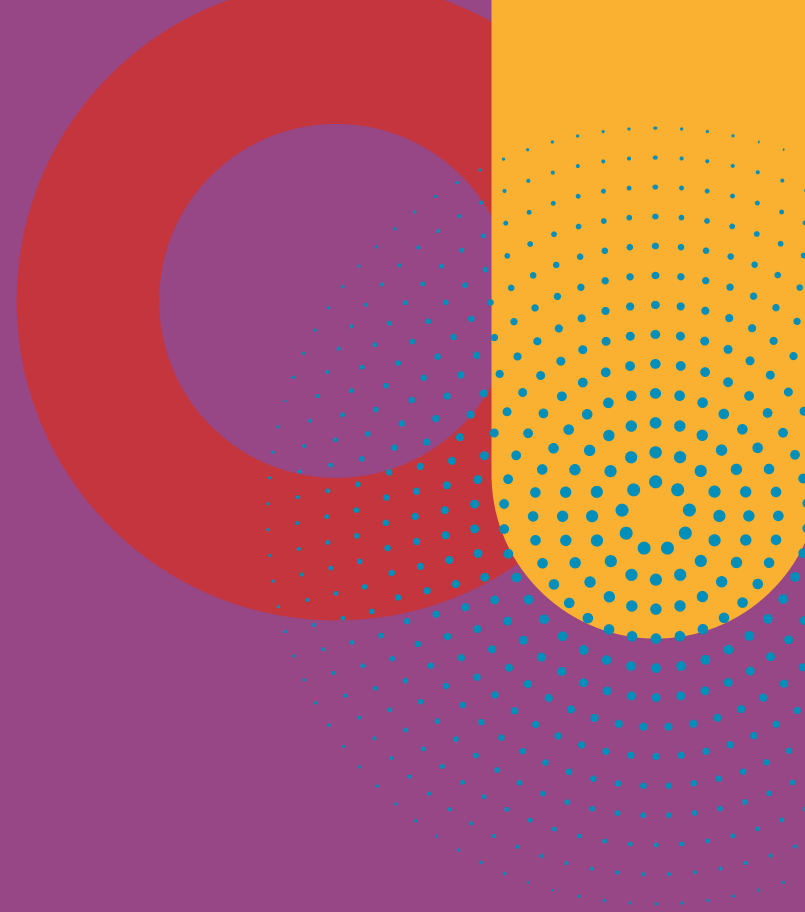
En este sentido, es concebible la maleabilidad de la sexualidad humana y la diversidad de formas que puede asumir. La sexualidad, en tanto conjunto de relaciones y prácticas, tiene una especificidad histórica y cultural⁹.

9. Guía de términos y conceptos sobre diversidad sexual desde la perspectiva de derechos. Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social de la nación. Septiembre 2015



MÓDULO I - CAPÍTULO 4

**Transformar miradas y
olas transformadoras**



Marcos Santana Andújar dijo

“Ciertamente, los varones son una parte del problema que hay que atender para poder tener éxito en nuestras luchas. Y ojalá que al final del día no hablemos de hombres y de féminas, sino que hablemos de personas.

Es algo que debemos hacer todos los días los hombres: problematizar nuestros privilegios masculinos, todos los días. Es muy duro, pero tenemos que hacerlo.”

Marcos Santana Andújar - Puerto Rico. Diplomatura en Acompañantes comunitarias/os. Universidad Provincial de Córdoba. Secretaria de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas; Red de Universidades por la No Violencia hacia las Mujeres. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 27 de julio de 2019.

<https://www.youtube.com/watch?v=o46mtEmOZYA>

El concepto de **micromachismo** se utiliza para denominar los **sutiles e imperceptibles modos de ejercicio del poder de dominio** masculino en lo cotidiano y que atentan en diversos grados contra la autonomía femenina. Se entienden como aquellas **manipulaciones o maniobras con las que los varones intentan imponer a las mujeres sus propias razones, deseos e intereses en la vida cotidiana.**

En las sociedades patriarcales, se estimula de diferente manera entre niñas y niños la independencia y el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales. De adultos, quienes

pertenecen al género masculino, tienen más chance de insertarse laboral y profesionalmente, obtener mejores salarios y ocupar espacios de prestigio social.

La **socialización diferenciada** genera competencia entre los mismos varones: fuerza, habilidad, capacidad de seducción; valores que se supone deben permanecer vigentes.

Pueden reconocerse **manifestaciones de este tipo en varones que no podrían reconocerse como violentos, abusadores, controladores o machistas, en los varones “normales”.**

Estos comportamientos no suponen intencionalidad, mala voluntad ni planificación deliberada, sino que son dispositivos mentales, corporales y actitudinales aprendidos e incorporados en el proceso de “hacerse hombres” frente a las mujeres.

Los modos de presentación de los micromachismos se alejan mucho de la violencia física, pero tienen a la larga sus mismos objetivos y efectos: garantizar el control sobre la mujer y perpetuar la distribución desigual para las mujeres de los derechos y oportunidades (Bonino Luis)¹⁴.

14. Luis Bonino. <http://www.luisbonino.com/>



Tanto la masculinidad como la feminidad no son naturales; se construyen, se aprenden y se reproducen socialmente con la intervención de distintas instituciones: el **Estado, la familia, la escuela, la religión y los medios de comunicación**. Así se van moldeando los modos de sentir, de pensar, de actuar y de representar al género.

Respecto a la paternidad, como rol social, el sociólogo catalán Jokin Azpiazu Carballo refiere que, hoy en día, **los hombres parecen estar afrontando la paternidad desde otro lugar:**

cercanía afectiva y emocional, interés en las competencias y la educación, deseo de compartir tiempo con las criaturas, crianza más cercana.

Si bien, el imaginario colectivo lo estaría asumiendo, esta imagen de cambio choca con los datos y con las experiencias, pues sigue siendo en muchas ocasiones, “anecdótico”, por no decir ridículo, el número de hombres que solicita la baja de maternidad (licencia por paternidad).

Siguen siendo muy pocos los que, ante la crianza, se plantean pausar

sus carreras profesionales para dedicarse a ello. **Las horas que dedican a sus criaturas siguen siendo las horas «divertidas»:** ir al parque, acompañarles a hacer deporte, ir al centro comercial los fines de semana.

Otras cuestiones relacionadas con la crianza (las no siempre apetecibles reuniones con el profesorado, el acompañamiento en caso de enfermedad, la ayuda en los deberes del colegio) **siguen quedando en manos de las mujeres.**

Con ello, se puede decir desde un punto de vista, que el cambio en los hombres es un hecho dado, que es efectivo e incluso imparable.



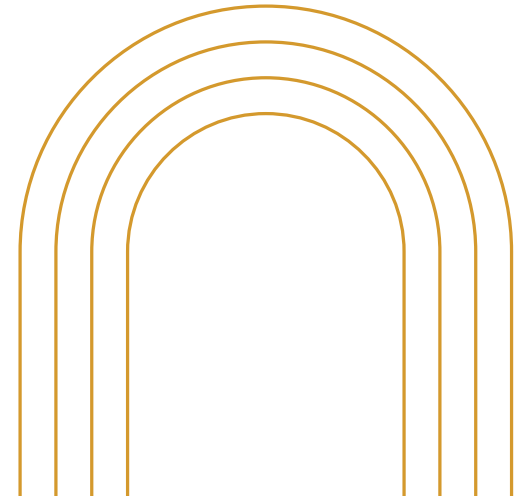
Sin embargo, hay otro punto de vista que plantea que el cambio en las identidades no necesariamente conlleva una transformación del desequilibrio de poder entre hombres y mujeres en el aspecto relacional-político.

Para la antropóloga australiana Raewyn Connell, la masculinidad no es una y única, sino que está estructurada en una jerarquía «interna» de poder.

La define como masculinidad hegemónica: se impone de manera invisible, no es perceptible a primera vista, se establece como medida de lo normal y de sentido común¹⁵.

Quien es un hombre y encarna una masculinidad hegemónica deberá, de diferentes maneras en diferentes contextos, demostrar su posición y luchar para que no le sea arrebatada. Es precisamente esta jerarquía la que

15. Masculinidades y feminismo. Jokin Azpiazu Carballo. Virus editorial. Barcelona, 2017: <https://www.viruseditorial.net/paginas/pdf.php?pdf=masculinidades-y-feminismo.pdf>



hace que exista una desvalorización, castigo y violencia hacia otras masculinidades que no encajan en ese modelo: **hombres que encarnan masculinidades femeninas, hombres gays, hombres que no muestran emociones violentas, etc.**

Identificada la masculinidad hegemónica, lo que queremos es desplazar nuestra masculinidad hacia otros modelos más igualitarios y menos nocivos. En ese sentido, se habla de **«masculinidades alternativas» o «nuevas masculinidades».**



ROBERTO GARDA SALAS DIJO:

Hay que tener una perspectiva compleja de la desigualdad (...) **trabajar con los hombres implica trabajar con los sujetos que históricamente han reproducido la desigualdad. (...) esa desigualdad lleva la violencia,** genera campos, genera situaciones para que se abra la posibilidad de ejercer violencia. Y esa conducta violenta lleva a la opresión. (...) El feminismo ha apostado muchísimo en esto; (...) todos aquellos estudios que han abordado alguna forma de desigualdad **apuestan a desmontar la forma de opresión.** [La opresión] es multidimensional: está en la cultura macro,

macro sistémica, está institucionalizada, está en la escuela, en la iglesia, en el gobierno, en la comunidad, en la cultura; y está a nivel micro social: está en [los] hábitos en la manera en la que interactúan. (...) Lo que queremos lograr es desobediencia. Desobediente de los mandatos sociales. Y eso a veces causa mucho ruido, sobre todo para un feminismo más institucional. (...) **queremos que los hombres desobedezcan los mandatos de la masculinidad.** Aspiramos a hombres reflexivos, desobedientes que decidan el cambio [por decisión] no por mandato”

Roberto Garda Salas. Diplomatura en Acompañantes comunitarias/os. Universidad Provincial de Córdoba. Secretaria de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas; Red de Universidades por la No Violencia hacia las Mujeres. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 28 de julio de 2018. <https://www.youtube.com/watch?v=l4qdAdyK8IA>

Estereotipos de género

Diferentes discursos y actores sociales han reforzado históricamente la construcción de identidades de género con características diferenciales y jerárquicas.

Los estereotipos de género son creencias generales, estables y poco flexibles que prescriben y normativizan comportamientos y actitudes “deseables” para hombres y mujeres. Los estereotipos se transmiten durante el proceso de socialización a través de la publicidad, los dibujos animados, los juguetes, etc. y son claves en la construcción de la identidad

de género para cada sexo así como también de las relaciones entre las personas y el uso de la violencia (Velandia, Andrea-Rozo, Javier-2009)¹⁶.

Pensar en una transformación que permita condiciones de igualdad de derechos, implica desmontar mandatos y modelos relacionados con estereotipos y una revisión permanente acerca de nuestros propios prejuicios. Las mujeres han luchado desde hace siglos y en diferentes momentos históricos por alcanzar condiciones de igualdad de oportunidades, no obstante hay hitos en esta lucha:

16. Velandia, Andrea. Rozo, Javier. Estereotipos de género, sexismo y su relación con la psicología del consumidor. Psicología. Avances de la disciplina. 2009

Tres momentos

Podemos destacar en líneas generales tres momentos importantes que han tenido y tienen incidencia en las políticas públicas y en la vida de las mujeres¹⁷:

FEMINISMO DE LA PRIMERA OLA:

Caracterizada por los dos movimientos sufragistas más significativos que se dieron en EEUU e Inglaterra (entre la segunda mitad del Siglo XIX y la primera mitad del Siglo XX).

17.<https://www.viruseditorial.net/paginas/pdf.php?pdf=masculinidades-y-feminismo.pdf>



FEMINISMO DE LA SEGUNDA OLA:

A partir de los malestares en la segunda pos-guerra, se comienza a nombrar, de la mano de Kate Millet, al patriarcado como tal. En los años 60 y 70 se empezó a vindicar el ejercicio efectivo y sin trabas de los **derechos individuales, como eran los laborales, educativos, económicos, políticos, sexuales y reproductivos**. Imprescindible es la referencia, en esta etapa, a uno de los conceptos centrales **“No se nace mujer, se llega a serlo”**, expresado por Simone de Beauvoir en el Segundo Sexo. Allí analiza y explica la forma en que roles, funciones, capacidades y habilidades adjudicadas a las mujeres como naturales, **son construcciones culturales y sociales**.



FEMINISMO DE LA TERCERA OLA:

Ya en los 70 se profundiza la consigna “Lo personal es político”, reivindicando el cuerpo y la sexualidad como propios: la orientación sexual, el aborto, la contracepción, la salud mental y física.

